

ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Objetivos

La asistencia a la escuela es tanto un derecho como una responsabilidad. El Distrito Escolar es un socio activo de los estudiantes y las familias en la tarea de garantizar que todos los estudiantes alcancen o superen los Estándares de Aprendizaje del Estado de Nueva York. La Junta de Educación, de acuerdo con la Ley de Educación del Estado de Nueva York, requiere que cada menor asista regularmente a la escuela a tiempo completo.

La asistencia es importante, y la investigación respalda su relación con el rendimiento estudiantil y la finalización de un diploma de escuela secundaria. La asistencia regular e ininterrumpida al salón de clases es vital para el proceso de aprendizaje y un factor importante en el éxito de cualquier estudiante tanto en la escuela como en las carreras posteriores. La asistencia regular y oportuna es necesaria para el aprendizaje y para establecer el paradero de cada estudiante por razones de seguridad y administración escolar. Los datos de asistencia se utilizarán para identificar los patrones de asistencia de los estudiantes con el fin de planificar intervenciones, incentivos, recompensas y sanciones oportunas y apropiadas. La asistencia diaria promedio se empleará para calcular la ayuda estatal.

Aviso/Estrategias

Para tener éxito, es imperativo que todos los miembros de la comunidad escolar conozcan esta política, su propósito, los procedimientos y las consecuencias del incumplimiento. Para garantizar que los estudiantes, las familias, los maestros y los administradores sean notificados y comprendan esta política, se implementarán los siguientes procedimientos:

- Proporcionar un resumen en lenguaje sencillo de esta política a las familias y los estudiantes;
- Al comienzo de cada año escolar, todo el personal docente y administrativo se reunirá para revisar la asistencia política para aclarar los roles individuales en su implementación. El personal nuevo recibirá una copia en el momento de su contratación;
- El Distrito compartirá esta política con los Servicios de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés) locales para garantizar una comprensión común de los ATTS justificados e injustificados [Ausencias, Tardanzas y Temprano Salidas] y trabajar en la identificación y atención de los casos de abandono educativo;
- Los boletines escolares, las publicaciones y el sitio web del distrito incluirán recordatorios periódicos de los componentes de esta política;
- Los datos de asistencia se analizarán con el fin de rastrear las tendencias individuales y grupales, y identificar los problemas de asistencia de los estudiantes. Si surgen patrones, los recursos del distrito se enfocarán en comprender y eliminar las barreras a la asistencia;
- Se desarrollarán estrategias de intervención temprana para mejorar la asistencia escolar de todos los estudiantes;
- Las intervenciones tempranas se revisarán en cada nivel de edificio al menos una vez al año; y
- Se establecerá un Comité de Revisión de Asistencia del Distrito y se reunirá regularmente para revisar datos de asistencia de los estudiantes.

Determinación de ausencias justificadas e injustificadas, tardanzas y salidas anticipadas

Con base en las necesidades, valores y prioridades educativas y comunitarias de nuestro Distrito, la Escuela

El distrito ha determinado que las ausencias, tardanzas y salidas anticipadas se considerarán justificadas o no justificadas de acuerdo con los siguientes estándares:

Las ausencias justificadas incluirán: Enfermedad personal, muerte en la familia, viajes educativos aprobados por la escuela, observaciones religiosas, caminos o clima intransitables, cuarentena, comparecencias requeridas en la corte, lecciones de música, visitas a universidades aprobadas, citas médicas o dentales de emergencia, asistencia a un centro de salud. clínica, obligaciones militares, programas de trabajo cooperativo aprobados, circunstancias relacionadas con la falta de vivienda del estudiante u otras razones que puedan ser aprobadas por el administrador del edificio apropiado.

Las ausencias injustificadas incluirán: Cualquier ausencia no autorizada (día completo o ausencia de clase), salir de la escuela sin permiso o ausencia sin una documentación válida o escrita presentada a la oficina principal o de asistencia. Cualquier ausencia, tardanza o salida anticipada se considerará injustificada a menos que se proporcione documentación válida por escrito de acuerdo con las normas administrativas para la asistencia de los estudiantes. Nota: La suspensión dentro de la escuela y la suspensión de la escuela nocturna se cuentan como días de asistencia para los estudiantes.

Las vacaciones familiares requieren la aprobación previa de la administración, no pueden exceder los diez días y no se aprobarán durante los períodos de prueba estatal. A discreción del maestro, se pueden asignar proyectos durante las vacaciones familiares, en lugar de la tarea asignada regularmente.

Los estudiantes cuyos padres o tutores legales han sido llamados para un despliegue militar, están de licencia o regresan de una zona de combate o apoyo de combate, pueden ser excusados cinco [5] días adicionales, pero el trabajo debe recuperarse de acuerdo con las reglas. aplicable a otras ausencias justificadas.

Se les pide a los padres que notifiquen al director del edificio no menos de tres [3] días antes de las ausencias previstas.

Nota: La suspensión dentro de la escuela y la suspensión de la escuela nocturna se cuentan como días de asistencia para los estudiantes.

***KCSD recomienda que las personas en relación con los padres envíen notas a la oficina de asistencia comunicar una ausencia, sin embargo, los estudiantes no deben ser penalizados si no pueden proporcionarlos.

Procedimientos Generales/Recopilación de Datos

1. La asistencia se tomará todos los días escolares y período por período en el nivel secundario. Al final de cada período de clase o día escolar, toda la información de asistencia se recopilará y se entregará al miembro del personal designado responsable de la asistencia;
2. La naturaleza de un ATED se codificará en el registro de un estudiante;
3. Cuando se reciba información adicional que requiera que se hagan correcciones en el registros de asistencia, dicha corrección se hará de inmediato. Se enviará un aviso de dicho cambio al personal escolar apropiado sujeto a las reglas de confidencialidad aplicables;
4. Cuando sea consistente con otras prácticas escolares, los maestros y el personal pueden referir a los estudiantes que están ausentes de un período de clase sin excusa y referir a los estudiantes al Subdirector del edificio;

Cualquier estudiante será considerado crónicamente ausente si pierde el diez por ciento o más del año escolar. La asistencia satisfactoria es faltar al cinco por ciento o menos de la escuela durante el transcurso del año.

Política 5100

Página 3

5. Si se identifica un patrón de ATED para un estudiante individual, los maestros y el equipo de apoyo harán un seguimiento de acuerdo con esta política; y
6. Si un estudiante se ausenta de la escuela o de una clase sin excusa, la(s) persona(s) a cargo de los padres la(s) relación(es) será(n) notificada(s). Además, se notificará a la(s) persona(s) en relación con los padres si el estudiante no puede recibir crédito debido a un ausentismo excesivo. En el nivel secundario, los equipos de cohorte intervendrán, si aún no están involucrados, para crear un plan de recuperación de crédito.

Estrategias de intervención

Los estudiantes que muestren un número excesivo de días de ausencia, cortes de clases o tardanzas serán referidos por el maestro al equipo profesional de servicios estudiantiles de la escuela, es decir, consejero escolar, trabajador social y/ o psicólogo, para identificar la causa y buscar soluciones a el problema. Las personas en relación parental serán parte de la discusión e implementación de todas las estrategias de intervención.

Los incentivos de asistencia se diseñarán e implementarán para reconocer los esfuerzos de un estudiante para mantener o mejorar la asistencia y para lograr una meta de asistencia como un valor inherente y una habilidad para la vida. Para la escuela secundaria, las intervenciones de adquisición de créditos incluyen recuperar el trabajo del curso durante el noveno período, usar el laboratorio de recuperación de créditos, completar la recuperación de créditos trimestrales, completar el trabajo virtualmente, asistir a la escuela nocturna y/o completar los requisitos de tiempo de asiento, según lo dicte el maestro del aula. .

Consecuencias de ATED excesivos (ausencias, tardanzas, salidas anticipadas)

Los maestros y el equipo de apoyo se comunicarán con las personas del estudiante en relación con los padres y el consejero escolar del estudiante en caso de que el expediente del estudiante revele ATED excesivos, justificados y/o no justificados. Cada escuela determina qué ATED excesivos son para sus estudiantes utilizando el nivel de grado y las horas de crédito. Dicho(s) miembro(s) del personal recordará(n) a las personas en relación con los padres la política de asistencia, explicará las ramificaciones de los ATED excesivos, enfatizará la importancia de la asistencia a clase y discutirá las estrategias de intervención apropiadas para corregir la situación.

ATEDs injustificados pueden resultar en una acción disciplinaria consistente con el código de conducta del distrito.

Además, los maestros y el equipo de apoyo se comunicarán con los Servicios de Protección Infantil (CPS, por sus siglas en inglés) locales si sospechan que el niño cumple con los criterios de negligencia educativa. Profesores y equipos de apoyo. proporcionará a CPS la información necesaria para iniciar un informe. Si otros miembros del personal sospechan negligencia en la educación, deben seguir los procedimientos descritos en la política y el reglamento de la Junta #5460 Abuso de niños en un entorno doméstico o #5470 Abuso de niños en un entorno educativo, y notificar al director de la escuela sobre dicho informe.

Política 5100

Página 4

Los ATED excesivos pueden afectar el empleo y el registro educativo de un estudiante. Esto podría reflejarse si se le pide al personal de la escuela que sea una referencia, escriba una carta de recomendación o comente sobre el desempeño general del estudiante.

Finalización del curso y concesión de créditos

La Junta de Educación reconoce una relación importante entre la asistencia a clase y el desempeño de los estudiantes. En consecuencia, cada período de calificación, la calificación final de un estudiante puede basarse en la participación en el salón de clases, así como en el desempeño del estudiante en tareas, exámenes, trabajos, proyectos, etc.

Las siguientes pautas de asistencia y finalización de cursos regirán la concesión de créditos de cursos en Kingston High School y para aquellos estudiantes que toman cursos con créditos en las escuelas intermedias:

1. Se espera que los estudiantes asistan a todas las clases programadas. Se espera que los estudiantes consulten con su maestro y recuperen todo el trabajo/exámenes de clase que se perdieron debido a las ausencias. Las oportunidades de recuperación deben completarse en una fecha especificada por el maestro del estudiante para la clase en cuestión. Cualquier ausencia a la escuela influye negativamente en las calificaciones porque los estudiantes son apartados del entorno de aprendizaje en persona y pierden la oportunidad de socialización, participación e instrucción directa.
2. Cualquier estudiante que tenga más de 18 días de ausencias injustificadas para un curso secundario de un año completo no puede recibir crédito por el curso. Cualquier estudiante que tenga más de 9 días de ausencias injustificadas en un curso secundario de medio año no podrá recibir crédito por el curso. Para asegurarse de que las personas en relación con los padres y los estudiantes estén conscientes de las implicaciones de este requisito de asistencia mínima, el maestro o el equipo de apoyo informará al estudiante y se comunicará con las personas en relación con los padres por teléfono y/o correo electrónico a intervalos apropiados antes de que el estudiante llegue. nueve o dieciocho ausencias injustificadas [ver arriba].
3. Los estudiantes que reciben instrucción en el hogar o en un hospital debido a una enfermedad, el Superintendente suspensión o colocación fuera de la escuela se considerará presente para la instrucción. Ningún estudiante será contabilizado como ausente en un día en que tenga derecho a recibir instrucción en el hogar o en el hospital y el Distrito no proporcione la instrucción. Sin embargo, si el distrito ofrece instrucción alternativa y el estudiante no asiste, el estudiante será marcado como ausente.
4. La opción de Recuperación de créditos se detallará en todas las declaraciones de finalización del curso. Esta opción solo estará disponible para un estudiante cuando se inicie la intervención de un proceso de apelación de crédito y previa recomendación del maestro. Las clases del noveno período, el laboratorio de recuperación de créditos, usar APEX, seguir los PINS, completar el trabajo virtualmente y/o asistir a la escuela nocturna pueden ser parte del proceso de apelación de créditos.

Apelaciones

Se establecerá un proceso de apelación en los reglamentos para resolver un desafío de un estudiante o persona(s) en la(s) relación(es) de los padres en relación con la elegibilidad de un estudiante para el crédito del curso.

Regulaciones de asistencia a la escuela de verano

Los requisitos de asistencia para los estudiantes en un programa de escuela de verano serán establecidos por la agencia educativa que brinda el servicio, por ejemplo, BOCES. La elegibilidad para la escuela de verano puede ser negada debido a ausencias excesivas durante el año escolar regular y la inscripción puede depender de la recomendación administrativa.

Revisión anual

La Junta revisará anualmente los registros de asistencia de los estudiantes a nivel del edificio y, si dichos registros muestran una disminución en la asistencia de los estudiantes, la Junta revisará esta política integral de asistencia y hará las revisiones al plan que considere necesarias para mejorar la asistencia de los estudiantes.

Referencia cruzada:

4710 Sistemas de calificación
5300 Código de Conducta
5305 KHS Código de Jefferson
5460 Abuso infantil en un entorno doméstico o educativo
4765 Aprendizaje en línea, a distancia y remoto

Ref: Ley de Educación §§1709; 3024; 3025; 3202; 3205-3213; 3225
8 NYCRR §§104.1; 175.6
Ley de Servicio Social §34-a

Primera lectura de la política revisada: 2 de septiembre de 2015
Fecha de adopción: 16 de septiembre de 2015

6 de mayo de 2020 suspendió la finalización del curso y la concesión de créditos durante COVID-19
Primera lectura de la política revisada: 16 de septiembre de 2020
Fecha de adopción: 7 de octubre de 2020

Primera lectura de la política revisada: 17 de mayo de 2023